

## Oficio Nº 464.-

Mat.: Autorización mercancías en DTI y MIC/DTA

**Ant.** : Registro 1.942 de 26.02.2019

Oficio Nº 11.155 de 27.08.2018

Los Andes, 19 de marzo de 2019

DE: Administrador Aduana de Los Andes

A : Sr. Héctor Carvacho Marambio

Gerente General Almacén Extraportuario El Sauce S.A.

\_\_\_\_\_

En relación a su presentación citada en el antecedente, en la cual solicita ampliar la autorización otorgada por la Subdirección Técnica a la empresa Forwarder Pluscargo Chile Limitada a otras empresas de Forwarder con la finalidad de realizar DTI de Transbordo a cargas arribadas a las aduanas de Valparaíso y San Antonio para luego ser transportadas y depositadas en el Almacén Extraportuario El Sauce por un nuevo periodo de almacenamiento según indica la normativa y posteriormente enviarlas al país de destino con el correspondiente MIC/DTA, puedo indicar que esta Administración no tiene reparos en aprobar dicha operación considerando la autorización ya otorgada por la Subdirección Técnica.

Saluda atentamente a Ud.,

ADUANA LOS ANDES

MGB/mgb.

Distribución:

Original: Sr. Héctor Carvacho Marambio

Gerente General Extraportuario El Sauce S.A.

Copia: Oficina de Partes/OIRS Copia: Dpto. Operaciones Copia: Dpto Técnico Copia: Dpto Fiscalización Copia: Sec. Admor